



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE AMPLIACION N° 400 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 667 de fecha 27 de Julio del 2009 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : MODIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.-
- 02 PROPIETARIO** : JUAN LAMAS ÁLVAREZ.-
RUT: ,
- 03 UBICACIÓN** : PASAJE LOS CARDENALES # 1130, LA FLORIDA IV ETAPA,
LA SERENA / N° DE ROL: 3038 – 41
- 04 ARQUITECTO** : MIGUEL CORTÉS CORTÉS.-
- 05 CONSTRUCTOR** : LUIS ESCALONA ROJAS / RUT: ,
- 06 CARACTERÍSTICAS** : CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERÍA DE LADRILLOS CONFINADA CON PILARES Y CADENAS DE HORMIGÓN ARMADO, MURO CORTAFUEGO EN ALBAÑILERÍA DE BLOQUES, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS DE MADERA DE PINO Y CUBIERTA DE PLANCHAS DE ACERO ONDULADO.
- 07 SUP. VIVIENDA ORIGINAL** : 45,13 m²
SUP. PERMISO AMPLIACIÓN ANTERIOR N° 018: 8,97 m²
AUMENTO DE SUPERFICIE : 30,82 m²
SUP. TOTAL CONSTRUÍDA : 84,92 m²
SUP. TERRENO : 159,132 m²
- 08 PRESUPUESTO** : C - 3 \$135.594.- PG \$4.179.007.-
- 09 RÉGIMEN** : ACOGIDA AL D.F.L. N° 2 DE 1959.-
- 10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. N° 8714** **DE FECHA:** 16.11.2009.-
VALOR \$62.685.- **FOLIO 439913**

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).

EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

ESTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO N° 018 DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2003 SÓLO EN LO QUE RESPECTA A AUMENTO DE SUPERFICIE.-

LA SERENA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2009



Juana Baudoín Madrid
**JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS**

JBM/JGC.-